

INFORME DE GERENCIA 2019

LINEOLIVA ECUADOR CIA LTDA.

ESTIMADOS SOCIOS

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, me complace presentar a la Junta General, el informe de gestión y los resultados, correspondientes a las actividades desarrolladas del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

Con el fin de impulsar la actividad comercial de la Compañía, se mantuvo conversaciones con el señor David Jácome, quien había importado aceite de oliva de España y deseaba un socio estratégico para la comercialización del mismo, como era su interés que Lineoliva Ecuador comercialice su producto, le solicite que presente una breve descripción de viabilidad sobre su proyecto, los medios con los que cuenta, la trazabilidad del producto como origen del producto, características de la máquina de envasado tipos de envase, el etiquetado entre otros, debido a la responsabilidad que adquiriríamos en el mercado de dicho producto; información requerida para convocar a una Junta Extraordinaria y poner a consideración de todos los socios la propuesta. Información que no ha sido presentada a la fecha.

En el mes de febrero se envía a los socios el cuadro de sus aportaciones y deudas con la Compañía. Los socios que deseaban desvincularse de la misma, manifiestan que no están dispuestos a aportar dinero por ningún concepto, quedando nuevamente la Compañía sin ingresos para gastos administrativos.

En el mes de marzo se convoca a Junta General Ordinaria a efectuarse el 4 de Abril de 2019, en el punto 4to constaba: Decisión de disolución o activación de la Compañía. Una vez concluida la votación del punto en mención el resultado fue el 78% del capital social a favor de la continuidad de la Compañía y el 22% a favor de la liquidación. Siendo el resultado por mayoría a favor de la continuidad, conviniendo con aquellos socios que tomaron la decisión de la no continuidad efectuarles su liquidación y devolución de sus aportaciones extraordinarias que realizaron en su momento y con aquellos que decidieron activarla llegar a un acuerdo para efectuar las aportaciones necesarias del caso.

Gerencia para dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General; y, al estar pendiente la liquidación de los socios que no deseaban continuar en la Compañía y al no disponer de recursos para tal efecto, remitió varios planteamientos para viabilizar su salida, ya que su constante interés era vender sus participaciones, sin embargo no aceptaron ninguno de ellos. Al no existir interesados en dichas participaciones, motivo que los socios Heriberto Fonseca, Diana Fonseca y Adriana Fonseca, decidieran adquirirlas y facilitar el dinero para las liquidaciones correspondientes. Responsabilizándose la Gerente a restituir el dinero, cuando se venda el inmueble de propiedad de Lineoliva Ecuador, dedición que fue aprobada anteriormente en Junta General de socios.

Con los antecedentes enunciados, el Presidente de la compañía, señor Luis Coteo, propone facilitar el capital para la importación de aceite de girasol, dinero obtenido de la venta del inmueble de su propiedad, ubicado en la Cooperativa La Floresta de la Merced, condicionando dicha propuesta, que la importación se realizará cuando se haya ejecutado las liquidaciones a los socios salientes.

Dicho ofrecimiento fue aceptado con beneplácito por el resto de socios de Lineoliva Ecuador.

Se formaliza la venta del terreno, y conforme a lo propuesto por el señor Luis Cotelo, el capital producto de la venta de su inmueble, se destina para la importación del aceite de girasol, lo que implicaba una inminente liquidación a los socios salientes.

Al encontrarse en Quito el señor Luis Cotelo, se convoca a una reunión a los socios, para tratar sobre las futuras transacciones comerciales de aceites de semillas y otros, propuestas que iban a ser presentadas a los socios de Lineoliva SL, quedando pendientes por definir las mismas por parte de los socios de Lineoliva Ecuador.

Se remite nuevamente a todos los socios la liquidación de sus aportaciones extraordinarias y sus deudas con la compañía, al estar de acuerdo con las mismas, se convocó a una Junta General y Universal para la aprobación de la transferencia, cesión o compraventa voluntaria de las participaciones, según el Art. 10 de los Estatutos y dar por terminada la relación comercial con dichos socios que no aportaban con sus obligaciones y detenían el desarrollo de la misma, excepto el socio Francisco Fonseca que si había cumplido con sus obligaciones, para ello el Señor Cotelo sugirió que se contrate los servicios profesionales de la Dra. Linda Escobar para que asesore en la Junta y no tener inconvenientes futuros, contratación que no fue posible por el alto costo de sus honorarios, que proponía dicha profesional. Toda la asesoría legal recibida en la Junta y posterior a las formalidades de salida de los socios fue realizada por el Abogado Francisco Fonseca, sin honorario alguno.

En las Resoluciones de la Junta consta:

1.- Dar paso a la solicitud de autorización para la venta de participaciones sociales de los Socios Francisco Javier Moreta Galarza, Raúl Fierro Novillo, Carmen Elena Moreta Jácome, Francisco Xavier Fonseca Bustamante.

2.- Autorizar a los socios: Segundo Heriberto Fonseca Villarreal, Adriana de Lourdes Fonseca Bustamante y Diana Elizabeth Fonseca Bustamante la adquisición de las participaciones de los socios salientes conforme consta en la respectiva Acta.

Cabe recalcar que el señor José Jácome Pongacho, que deseaba dejar la Compañía, decidió quedarse.

Al haber finiquitado las relaciones comerciales con los socios salientes, se realiza las gestiones para la importación del aceite, para lo cual el capital obtenido de la venta del inmueble del señor Luis Cotelo, se depositará en la cuenta de Lineoliva Ecuador, en calidad de préstamo. Se viabilizar de la siguiente manera la importación.

El producto desde su origen, su costo, flete, seguro etc., hasta el Puerto de Guayaquil, será de cuenta de Lineoliva SL. Los costos que genere los trámites de nacionalización, liquidación de aduana, impuestos, aranceles, transporte a Quito y logística de comercialización, correrán a cargo de los socios de Lineoliva Ecuador, dinero ingresado a la cuenta corriente de la Compañía en función de los porcentajes de cada socio.

Los gastos que genere la compañía para su funcionamiento como son: renta de oficina, sueldo de Gerente, comisiones etc., se pagarán de las utilidades que genere la comercialización del producto, por lo tanto las utilidades se distribuirán de acuerdo a los aportes realizados por cada socio.

El dinero obtenido por la venta del terreno de Lineoliva Ecuador, será devuelto a los socios Diana Fonseca y Heriberto Fonseca, también se restituirá a la Gerente los valores que ha ingresado a la Compañía en calidad de préstamo, para solventar las obligaciones que tenía la compañía, que se encuentran registrados contablemente. Por lo tanto el dinero de la enajenación de dicho inmueble, no podría considerarse para un aumento de capital.

Para concretar la adquisición del aceite, solicite al señor Luis Cotelo, contactarse de forma urgente con el proveedor, para gestionar de forma inmediata la importación. Concomitantemente solicite a ARCSA, La Notificación Sanitaria, ya que la anterior se encontraba caducada, al haber transcurrido cinco años desde que se la obtuvo por primera ocasión, para lo cual se debió presentar nuevamente toda la documentación pertinente por parte del exportador y Lineoliva Ecuador debía estar con la documentación en regla y sin obligaciones pendientes en las Entidades de Control, Municipio entre otras.

La señora Lilly Stefan, envió toda la documentación requerida a Lineoliva SL, y al proveedor del producto. De igual manera la Gerente de Lineoliva Ecuador, realizó todo pago pendiente y agilitó la documentación respectiva para la obtención de la Notificación Sanitaria que se obtuvo con demora por parte de ARCSA.

Como es de conocimiento de todos los socios, la Oficina Comercial de Lineoliva Ecuador, ubicada en la Avda. Amazonas 877 y Veintimilla, se tuvo que dejar por falta de giro del negocio; y, al dar inicio a la actividad comercial, era indispensable que la Compañía disponga de un local, para solicitar el permiso de funcionamiento y la Notificación Sanitaria. Al existir la oportunidad de rentar una oficina en un lugar estratégico, se puso a consideración de los socios, quienes aprobaron rentar la oficina en la Avda. América N37-227 y Barón de Carondelet, por el valor de \$150,00 más IVA.

ASPECTOS FINANCIEROS.

Para su conocimiento y aprobación adjunto los siguientes Estados Financieros: Balance de Situación General, Estado Mayor de la Cuentas y Estado de Pérdidas y Ganancias, que reflejan la situación financiera de la Compañía.

Atentamente,


Lourdes Bustamante
GERENTE DE LINEOLIVA ECUADOR.